

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 3 de febrero de 2004, por la que se nombra a D. Enrique Martínez de Salazar Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 3 de febrero de 2004 (D.O.E. de 16 de marzo) por la que se nombra a D. Enrique Martínez de Salazar Martínez, se procede a su corrección:

En la página 2974, columna segunda, en el párrafo donde dice: ...ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría..., debe decir: ...ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura en el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería...

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, 23 de marzo de 2004.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 11 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 31, de 16 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo.- Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del nº 2 y goma de borrar, así como del D.N.I., pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su